

ORDENANZA N.º 912.-

La Plata, Junio 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.-

Ing. Vital M. Bertoldi.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 912

Art. 1º).- Autorízase con carácter precario a Don MANUEL GALLARDO a construir un kiosco sobre la Plaza Italia con frente a la estación de micro-omnibus Expreso Buenos Aires, entre 44 y diagonal 77, destinado a la venta golosinas, etc., con sujeción a los que establecen las ordenanzas y reglamentaciones vigentes.-

Art. 2º).- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al D.E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, Junio 28 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi - Intendente - Alfonso A. Lewylle - Secretario de Obras Públicas.-

C.S.

A. Paineira
ANTONIO R. PAINEIRA
OFICIAL MAYOR

